

Premio a la Innovación Tecnológica

"Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales"

Reglamento año 2021

Artículo 1º

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales otorgará anualmente el Premio a la Innovación Tecnológica, destinado a reconocer a un equipo de investigación y desarrollo por la realización de un aporte tecnológico en el país, con alto grado de impacto en un sector específico (ejemplos no limitativos: desarrollos con impacto en salud pública, energías, actividades espaciales, agroindustria, protección del medio ambiente, innovaciones en el reciclado y uso de residuos, aumento de la productividad en industrias de alto impacto para el país, etc.). Es condición para aplicar al premio que el desarrollo haya sido llevado a la práctica (ejemplos no limitativos: creación de una empresa de base tecnológica, patentamiento de un producto o proceso y aplicación por parte de una empresa). El premio consistirá en diploma y medalla.

Artículo 2º

Los candidatos podrán ser presentados por las siguientes entidades:

- a) Académicos Titulares, Honorarios, Eméritos o Correspondientes, a título personal;
- b) Instituciones y Organismos integrantes del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología e Instituciones y Organismos Provinciales dedicados a la Ciencia y Tecnología;
- c) En el caso de Universidades, por sus Rectores o Decanos de sus Facultades;
- d) Sociedades científicas y otras entidades del país que representen intereses científicos y tecnológicos;
- e) Centros e Institutos de investigación científica y tecnológica del país, de destacada y reconocida actividad.
- f) Empresas.

Artículo 3º

No se admitirán autopostulaciones o postulaciones no contempladas en el artículo 2º.

Artículo 4º

Las presentaciones se recibirán, únicamente, a través del link:

<https://forms.gle/mddvTZrvFAx6GBnq8>

La documentación que deberá contener es la siguiente:

- Carta de nominación firmada por la máxima autoridad competente de la institución/empresa que propone. El archivo se denominará: Proyecto.Innovacion.Carta.pdf
- Descripción, justificación y valorización del desarrollo tecnológico que soporta la propuesta incluyendo detalles de su puesta en práctica. El archivo se denominará: Proyecto.Innovacion.Descripcion.pdf
- Curriculum vitae del o los responsable del grupo. Incluir datos personales (fecha de nacimiento, teléfono y mail de contacto). El archivo se denominará: Proyecto.Innovacion.CV1 - Proyecto.Innovacion.CV2.

Artículo 5º

La fecha límite para la recepción de las postulaciones es el 2 DE AGOSTO DE 2021. Previa verificación de la recepción de la totalidad de archivos requeridos, la Secretaría pondrá las postulaciones recibidas a disposición del Presidente de la Sección de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología.

Artículo 6º

- a) La Sección de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología de la Academia actuará como jurado del premio. Si alguno de sus integrantes propone algún proyecto, deberá excluirse del jurado.
- b) La Sección elevará al Plenario el proyecto seleccionado, con un dictamen corto que fundamente el premio, a tiempo para que el dictamen pueda ser tratado en la sesión plenaria del mes de septiembre.
- c) El otorgamiento del premio se decidirá en esa misma sesión, por el voto favorable de los dos tercios de los académicos presentes. El incumplimiento de esta última exigencia determinará que el premio en cuestión sea declarado desierto.

Artículo 7º

El premio será entregado en un acto público, en el cual un/a representante del equipo galardonado dispondrá de algunos minutos para realizar una breve descripción del desarrollo tecnológico premiado y para formular agradecimientos.